

quedará definitivamente aprobado.

Arnedo, 18 de diciembre de 1992.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

**AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN**

*Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por venta ambulante*  
III.C.3495

El Pleno del Ayuntamiento de Grañón, en sesión de fecha 29 de octubre de 1992, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por venta ambulante en esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R. al objeto de que puedan los interesados examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, se considerará elevado a definitivo el acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Grañón, a 12 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

*Información pública del expediente formado para desafectación demanial de la primera planta del Centro Local de Salud*  
III.C.3496

El Pleno del Ayuntamiento de Grañón, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1992, acordó la desafectación del servicio público de la primera planta del edificio del Centro Local de Salud en Grañón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 13 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de Junio, y su calificación jurídica como bien patrimonial de esta entidad.

Lo cual se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., al efecto de que puedan los interesados examinar el expediente en las oficinas municipales, y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportuno.

En Grañón, a 12 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992*  
III.C.3482

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Leiva a 22 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Calendario del contribuyente del mes de enero de 1993*  
III.C.3483

Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 1 de febrero de 1993.

- Tasas servicios matadero. Noviembre 1992.
- Renta y cuotas amortización viviendas y locales. Diciembre 1992.
- Precio público guardería infantil. Enero 1993.
- Precio público mercados. Enero 1993.

Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta baja).

Horario: de 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 22 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General año 1992*  
III.C.3484

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 12 de Junio de 1992, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.850.000
3	Tasas y otros ingresos .....	470.000
4	Transferencias corrientes .....	2.857.000
5	Ingresos patrimoniales .....	10.528.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	300.000
7	Transferencias de capital .....	3.700.000
Total ingresos .....		19.705.000

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.880.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	9.965.000
3	Gastos financieros .....	20.000
4	Transferencias corrientes .....	300.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	7.500.000
9	Pasivos financieros .....	40.000
Total gastos .....		19.705.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lumbreras, a 11 de diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

**AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992*  
III.C.3486

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 9 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mansilla de la Sierra a 16 de Diciembre de 1992.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE PREJANO**

*Exposición pública listas cobratorias y período de pago en vía voluntaria*  
III.C.3487

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones correspondientes al Precio Público por suministro de agua potable, la tasa por recogida de basuras, así como la tasa por servicio de alcantarillado, referentes al tercer cuatrimestre del ejercicio de 1992, a efectos de presentar en esta oficina las pertinentes reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia que el período de pago de dichas exacciones en vía voluntaria abarcará desde el 15 de enero del año 1993, hasta el 15 de marzo de ese mismo año.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 10% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se publica para general conocimiento, en Préjano a 10 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Dionisio Sota Ochoa.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA**

*Exposición pública de las Cuentas de los ejercicios 1990 y 1991*  
III.C.3489

Redactadas las Cuentas Generales, referidas a los ejercicios económicos 1990 y 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público

quedará definitivamente aprobado.

Arnedo, 18 de diciembre de 1992.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

**AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN**

*Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por venta ambulante*  
III.C.3495

El Pleno del Ayuntamiento de Grañón, en sesión de fecha 29 de octubre de 1992, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por venta ambulante en esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R. al objeto de que puedan los interesados examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, se considerará elevado a definitivo el acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Grañón, a 12 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

*Información pública del expediente formado para desafectación demanial de la primera planta del Centro Local de Salud*  
III.C.3496

El Pleno del Ayuntamiento de Grañón, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1992, acordó la desafectación del servicio público de la primera planta del edificio del Centro Local de Salud en Grañón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 13 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de Junio, y su calificación jurídica como bien patrimonial de esta entidad.

Lo cual se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., al efecto de que puedan los interesados examinar el expediente en las oficinas municipales, y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportuno.

En Grañón, a 12 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992*  
III.C.3482

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Leiva a 22 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Calendario del contribuyente del mes de enero de 1993*  
III.C.3483

Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 1 de febrero de 1993.

- Tasas servicios matadero. Noviembre 1992.
- Renta y cuotas amortización viviendas y locales. Diciembre 1992.
- Precio público guardería infantil. Enero 1993.
- Precio público mercados. Enero 1993.

Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta baja).

Horario: de 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 22 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General año 1992*  
III.C.3484

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 12 de Junio de 1992, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.850.000
3	Tasas y otros ingresos .....	470.000
4	Transferencias corrientes .....	2.857.000
5	Ingresos patrimoniales .....	10.528.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	300.000
7	Transferencias de capital .....	3.700.000
Total ingresos .....		19.705.000

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	1.880.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	9.965.000
3	Gastos financieros .....	20.000
4	Transferencias corrientes .....	300.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	7.500.000
9	Pasivos financieros .....	40.000
Total gastos .....		19.705.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lumbreras, a 11 de diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

**AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992*  
III.C.3486

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 9 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mansilla de la Sierra a 16 de Diciembre de 1992.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE PREJANO**

*Exposición pública listas cobratorias y período de pago en vía voluntaria*  
III.C.3487

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones correspondientes al Precio Público por suministro de agua potable, la tasa por recogida de basuras, así como la tasa por servicio de alcantarillado, referentes al tercer cuatrimestre del ejercicio de 1992, a efectos de presentar en esta oficina las pertinentes reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia que el período de pago de dichas exacciones en vía voluntaria abarcará desde el 15 de enero del año 1993, hasta el 15 de marzo de ese mismo año.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 10% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se publica para general conocimiento, en Préjano a 10 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Dionisio Sota Ochoa.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA**

*Exposición pública de las Cuentas de los ejercicios 1990 y 1991*  
III.C.3489

Redactadas las Cuentas Generales, referidas a los ejercicios económicos 1990 y 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público